



21 MAR 2023

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 857 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2023.

3.- El Memorándum N° 525, de fecha 07 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Camila Chacón Soto**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 61, de fecha 06.03.2023, a nombre de Camila Chacón Soto.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Nacimiento Srta. Chacón Soto.
- Solicitud de examen médico, de fecha 26.01.2023.
- Presupuesto N° 1790, de fecha 16.02.2023, elaborado por Centro Médico Kinerod, tomografía computada columna.
- Solicitud de examen médico, de fecha 16.02.2023.
- Presupuesto N° 1824, de fecha 16.02.2023, elaborado por Centro Médico Kinerod, RM columna lumbar.
- Solicitud de examen médico, de fecha 16.02.2023.
- Presupuesto N° 1821, de fecha 16.02.2023, elaborado por Centro Médico Kinerod, ectomografía hombro izquierdo.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales de Camila Chacón Soto.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales de Nicolás Pérez Galaz.
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, de Camila Chacón Soto.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 362, de fecha 08 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

#### DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$194.510.- (ciento noventa y cuatro mil quinientos diez pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod), RUT N° 1, para el pago de exámenes médicos, beneficio otorgado a **Camila Estephania Chacón Soto**, Cédula de Identidad N° con domicilio en calle Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. VAS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECC  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\Camila Chacón Soto.doc